

FAQS-ERANETS. COMENTADAS

1. ¿Qué es una ERANET?

Una Eranet es una red de regiones y/o países europeos, representados por agencias de financiación de la I+D+i.

Una Eranet es una red de regiones y/o países europeos, representados por agencias de financiación de la I+D+i, que acuerdan promover y financiar proyectos de I+D+i en colaboración internacional en torno a una temática determinada.

La Unión Europea anima la creación de estas redes, a través de llamadas específicas del programa H2020. Participando en estas redes, las regiones se comprometen a organizar convocatorias internacionales de ayudas conjuntas, joint calls, destinadas a facilitar la financiación de proyectos llevados a cabo por terceras partes.

Coloquialmente, es frecuente referirse a las Eranet aludiendo a las convocatorias internacionales que anualmente se impulsan en el seno de este tipo de redes europeas o a los programas locales de ayudas que financian los proyectos. Es en este sentido, en el que tiene interés el contenido de estas FAQs para las empresas asturianas.

2. ¿Qué promueven las ERANET?

Proyectos de I+D en colaboración internacional.

Las redes Eranet promueven la ejecución de proyectos de I+D en colaboración llevados a cabo por consorcios internacionales.

El IDEPA ha diseñado un programa de financiación específico para las redes Eranet que subvenciona la parte de los proyectos llevada a cabo por socios asturianos, que debe cumplir todos los criterios de elegibilidad establecidos en el programa.

3. ¿En qué redes ERANET participa el IDEPA?

Actualmente en tres: <MANUNET> (Fabricación avanzada), <M-ERANET> (Materiales avanzados) y <OCEANERANET> (Energías marinas)

En general, el IDEPA participa en redes Eranet cuya temática está alineada con la Asturias RIS3.

4. ¿Cómo concurren las empresas asturianas a estos programas ERANET?

Participando en propuestas de proyectos de I+D en consorcio a las convocatorias internacionales, joint calls, que anualmente lanza cada Eranet y posteriormente tramitando una solicitud individual al programa de regional de financiación de proyectos Eranet.

Cada Eranet publica anualmente una convocatoria internacional, Joint Call, dirigida a consorcios internacionales a los que se invita a la presentación de propuestas en las temáticas de referencia de la red y en los *topics* que anualmente específicamente se acuerdan.

El programa del IDEPA para la financiación de proyectos de I+D+i en cooperación internacional en el marco de las redes ERA-NET se rige por un sistema de bases reguladoras y convocatorias y está dirigido únicamente a las empresas asturianas que participan en estos consorcios.

5. ¿Qué características debe cumplir un consorcio?

Depende de la Eranet.

Manunet: mínimo 2 pymes independientes de dos países distintos; Meranet: mínimo 3 socios independientes de dos países distintos; Oceaneranet: 2 socios independientes de al menos dos países distintos.

Cada convocatoria internacional de una Eranet estipula las condiciones de participación en referencia al número mínimo de socios y el origen de los mismos. Las Eranet en las que en la actualidad está participando el IDEPA han establecido los siguientes criterios de elegibilidad para los consorcios en sus últimas convocatorias:

- Manunet: mínimo 2 pymes independientes de dos países distintos
- Meranet: mínimo 3 socios independientes de dos países distintos
- Oceaneranet: 2 socios independientes de al menos dos países distintos

En la pestaña correspondiente a las “Joint Calls” de la página web de cada Eranet se podrá encontrar este requisito actualizado para cada anualidad.

En general en las Eranet se esperan consorcios de tamaño pequeño mediano de entre 3 y 5 socios.

6. ¿Hay limitaciones geográficas para los socios de un consorcio?

Sí, los socios deben proceder de países/regiones de la Eranet que participen en la convocatoria internacional correspondiente.

El origen de los socios de un consorcio está determinado por el área geográfica de actuación de las agencias de la red que participan en la convocatoria internacional de ese ejercicio.

Excepcionalmente, es posible aceptar la participación de consorcios con socios de otras procedencias, siempre y cuando el consorcio siga cumpliendo los criterios de elegibilidad que haya establecido la red Eranet para esa convocatoria y se reconozca que las tareas a realizar por ese socio ajeno a la red correrán a su cargo, sin posibilidad de recibir financiación por su participación en el proyecto.

7. ¿Qué tipo de organizaciones pueden participar como socios?

Dependiendo del origen del socio, éste puede ser una Pyme, una gran empresa, una Universidad, un centro de investigación, un centro tecnológico o cualquier otro agente del Sistema de Innovación. El IDEPA limita el perfil de los socios asturianos a empresas, preferentemente industriales o de servicios de apoyo industrial.

El programa de financiación que cada agencia participante en la Eranet destine a una determinada convocatoria internacional establecerá el tipo de beneficiario elegible.

En Asturias, el programa de financiación de proyectos de I+D+i en cooperación internacional en el marco de las redes ERA-NET designa como beneficiarios, y por tanto potenciales participantes en el programa, a las empresas industriales y de servicios de apoyo industrial que desarrollen su actividad en el Principado de Asturias, independientemente de su tamaño. Excepcionalmente pueden considerarse beneficiarias a otras empresas de servicios.

En una convocatoria internacional de algunas ERANET pueden participar otras agencias de financiación de la I+D+i de ámbito nacional español. En estos casos los beneficiarios asturianos pueden tener otro perfil, determinado por el programa de ayudas nacional destinado a la financiación de los proyectos.

8. ¿Cómo se buscan socios internacionales para presentar una propuesta?

Entre anteriores socios o colaboradores del solicitante o con las herramientas de búsqueda de socios de la Eranet o de la red EEN.

Los consorcios más sólidos son los que se establecen entre socios que se conocían con anterioridad a la presentación de una propuesta. Cuando esto no es posible, la búsqueda de socios se puede hacer utilizando las herramientas disponibles en la página web de la Eranet, o los servicios específicos de las agencias participantes en la Eranet, como la Enterprise Europe Network (EEN).

El IDEPA es socio de la EEN Galactea Plus.

El IDEPA también puede pedir apoyo en el resto de regiones o países de la red.

9. ¿Cuántas solicitudes se deben presentar por cada propuesta?

Tres. Dos del consorcio, una por cada fase de la convocatoria internacional, joint call, y otra el socio local al programa regional/nacional que financiará su contribución al proyecto internacional.

El procedimiento de presentar propuestas a las convocatorias internacionales, joint calls, de las Eranet se establece en 2 fases:

- Fase 1: se presenta una propuesta preliminar del proyecto de I+D en colaboración.
- Fase 2: se presenta la propuesta definitiva del proyecto de I+D en colaboración (exclusivamente para aquellas que hayan superado la evaluación preliminar).

Por su parte, los programas de financiación que cada país/región pone a disposición de las Eranet son muy diversos y cada socio debe estar atento al procedimiento particular que le afecte. En el programa de financiación del IDEPA, el procedimiento es por convocatoria única.

10. ¿Quién solicita la ayuda?

El coordinador a la convocatoria internacional y cada socio al programa de financiación de su país/región. La empresa asturiana deberá cursar su solicitud individual al IDEPA.

Los socios del consorcio designarán a uno como coordinador, que será el responsable de tramitar las solicitudes a las convocatorias internacionales, aunque es preciso que todos los socios contribuyan a diseñar y cumplimentar la propuesta.

Cada socio individualmente es responsable de cursar su propia solicitud a la convocatoria del programa de ayudas regional/nacional que su agencia haya designado para esa Eranet y por lo tanto cada socio debe cumplir con las condiciones que en él se establezcan para su participación.

11. ¿Dónde y cómo se presenta una solicitud?

A través de la web de la Eranet y en inglés, utilizando los formatos disponibles para las dos fases de la convocatoria internacional. En el IDEPA y en castellano, atendiendo al procedimiento detallado en las bases y la convocatoria del programa regional.

Las solicitudes se presentan atendiendo a la convocatoria internacional anual que se publica en la página web de la Eranet. Las convocatorias internacionales se ajustan a un procedimiento en dos fases: propuesta preliminar (o pre-propuesta) y propuesta completa (o definitiva).

En la página web estará disponible toda la documentación necesaria para la solicitud internacional.

Las solicitudes internacionales se hacen en inglés.

Además, cada socio del consorcio tendrá que concurrir a la correspondiente convocatoria del programa de ayudas que su región/ país haya designado para apoyar esa convocatoria internacional de la Eranet.

En el caso del IDEPA, las ayudas a disposición de los participantes asturianos se publican en el BOPA, generalmente entre la 1ª y la 2ª fase del procedimiento internacional. La solicitud puede ser telemática o presencial.

Es importante que todas las empresas asturianas interesadas en participar en la convocatoria internacional contacten con IDEPA desde las fases más tempranas, para ajustar su participación a los requisitos de la convocatoria regional.

12. ¿Cuándo se hace la solicitud?

El trámite se inicia presentando una propuesta preliminar o prepropuesta en el periodo establecido en la convocatoria internacional anual de la correspondiente Eranet. <Calendario 2015>.

Para formalizar una solicitud es necesario presentar una pre-propuesta en el periodo establecido para ello anualmente en la convocatoria internacional de la correspondiente Eranet.

El lanzamiento de una determinada convocatoria internacional abre el plazo para la participación en este tipo de programas. Sólo se pueden admitir nuevos proyectos hasta la fecha límite para la presentación de pre-propuestas o propuestas preliminares. El resto de las fechas de corte de cada convocatoria, internacionales (propuestas definitivas o full proposals) o regionales (participación regional en el proyecto) aplican únicamente a aquellas solicitudes que hayan superado la evaluación de la fase preliminar de la propuesta.

13. ¿Cuántas veces se evalúa cada una de las propuestas?

Cada propuesta es sometida a 2 revisiones de elegibilidad, una internacional y otra regional/nacional, y a una evaluación técnica.

Las condiciones de elegibilidad y los criterios de evaluación internacionales están publicados en la página web de la Eranet en la pestaña de la convocatoria internacional, join call, correspondiente.

Las bases y la convocatoria del programa regional, con los criterios de elegibilidad que el IDEPA establece para la participación de empresas asturianas en sus programas Eranet, se publican en el BOPA.

14. ¿Cuál es la duración máxima de los proyectos?

Aconsejable 2 años para la participación asturiana. El proyecto internacional puede durar hasta tres años.

La duración aconsejada de los proyectos con participación asturiana es de 24 meses a partir de la fecha de aprobación de los proyectos. Si el proyecto internacional tiene una duración mayor, se recomienda que la contribución asturiana se concentre en los primeros 24 meses. Si no es posible, la empresa asturiana deberá seguir vinculada al proyecto hasta el fin de su participación, sin financiación por parte del IDEPA para ese periodo extra.

15. ¿Cuál es el presupuesto subvencionable?

El presupuesto mínimo subvencionable del socio asturiano es de 150.000 €.

Las Eranet, en general, no establecen un tamaño mínimo o máximo de los proyectos (al no tratarse de una regla fija conviene consultar condiciones en la página web de la Eranet), pero cada país o región puede establecer sus propios límites, máximos o mínimos, al presupuesto global del proyecto o a la participación individual de su socio.

En concreto para los proyectos con participación asturiana, la contribución del socio regional debe tener un presupuesto subvencionable mínimo de 150.000€. Además se recomienda que esta participación no exceda de 175.000€.

16. ¿Y los conceptos subvencionables?

Los conceptos subvencionables son los gastos habituales de los proyectos de I+D.

Los gastos subvencionables para el programa del IDEPA son: personal técnico e investigador propio (en grupos de cotización 1, 2 ó 3), amortización de equipos, materiales, investigación contractual, viajes internacionales derivados de la ejecución del proyecto, coste del informe del auditor de cuentas (para la justificación del proyecto) y gastos derivados de la gestión del proyecto cuando la empresa asturiana actúe de coordinadora.

En casos singulares y restringido únicamente a PYMES, el IDEPA podrá subvencionar el coste de personal altamente cualificado, en comisión de servicio, procedente de un organismo de investigación o gran empresa, para trabajar en actividades de I+D+i en la empresa beneficiaria, sin sustituir a otro personal.

17. ¿Es obligatoria la subcontratación de centros de investigación o tecnológicos por parte de los socios asturianos?

No, aunque la contratación de servicios tecnológicos se valora positivamente

La subcontratación de centros de investigación y tecnológicos o de universidades, no es un requisito para la participación, aunque se valora positivamente cuando la empresa pone de manifiesto en la solicitud el valor añadido y la complementariedad de esta participación, sin que en ningún caso puedan sustituir los compromisos o solapar los objetivos de la empresa en el proyecto.

El importe de las subcontrataciones está limitado a un 50% del presupuesto total de la actividad subvencionada.

18. ¿Modalidad, intensidad y cuantía máxima de la ayuda?

Modelo de financiación asimétrico para el consorcio. Subvención a fondo perdido para los socios asturianos; intensidad entre 40 y 80% en función de las características de la empresa y del proyecto; cuantía media aprobada 100.000€.

Los proyectos que participan en convocatorias Eranet siguen un modelo de financiación asimétrico, pues cada socio recibe el apoyo de distintos programas de financiación con distintas modalidades, intensidades y cuantías.

El apoyo del IDEPA a la financiación de los proyectos en forma de subvención a fondo perdido.

Intensidad máxima para solicitante asturiano (% sobre el presupuesto subvencionable):

	Investigación Industrial	Desarrollo Experimental	Personal altamente cualificado en comisión de servicio
Pequeñas Empresas	80%	60%	50%
Medianas Empresas	75%	50%	50%
Grandes Empresas	65%	40%	

El programa del IDEPA establece que la cuantía máxima de ayuda concedida no podrá superar la cantidad de 200.000 € por proyecto internacional.

La subvención media aprobada es de 100.000€.

19. ¿Cuál es el presupuesto del IDEPA para cada convocatoria?

En torno a 1M de € anuales para las 3 Eranet.

El IDEPA reserva anualmente en torno a 1M de € para atender a las convocatorias anuales de las Eranet en las que participa. Este importe se va repartiendo a través de las distintas convocatorias, con presupuestos

individuales de entre 300.000 y 700.000€, buscando siempre un compromiso mínimo con cada convocatoria de 3 propuestas.

20. ¿Dónde y cómo se puede solicitar información?

En el IDEPA. Presencialmente, telefónicamente o por correo electrónico. Tfno. 985.98.00.20.

Se aconseja a las empresas asturianas, con una idea de proyecto de I+D, de temática afín a la de la Eranet y que pueda ser desarrollada en colaboración internacional, contactar con los responsables de la Eranet en el IDEPA desde fases tempranas de preparación de la propuesta, con el fin de contemplar todos los criterios de elegibilidad en la definición del proyecto.

El momento idóneo para este contacto es a partir de la publicación del lanzamiento de la convocatoria internacional anual de la Eranet.

El contacto con el IDEPA puede ser en persona, por teléfono o a través del correo electrónico:

Personas de contacto:

- Ana Elena Fdez Monzón: anae@idepa.es (Manunet, M-ERA.NET)
- Marco Antonio Fdez Valledor: marcoafv@idepa.es (OCEANERANET)

Tfno.: 985.98.00.20

Es altamente recomendable que cada socio contacte con sus respectivas agencias con el mismo propósito.